

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
CIENAGA MAGDALENA

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICADO:	47-189-31-05-001-2020-00085-00
DEMANDANTE	LUIS ALBERTO BOJATO BELTRAN
DEMANDADO	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES NP S.A.S., y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
CIENAGA MAGDALENA

INFORME SECRETARIAL. Veintisiete (27) de julio de 2023. Paso al Despacho el presente proceso informando que la audiencia de trámite y fallo no se pudo realizar por cuanto la parte demandante presentó solicitud de aplazamiento, acompañado de prueba sumaria. Ordene.

Lourdes Gil
Oficial Mayor

AUTO:

Ciénaga Magdalena, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En virtud de lo informado por secretaría, fíjese fecha para la realización de la audiencia.

La audiencia se realizará de manera virtual de acuerdo a lo establecido en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, artículo 7º a través de la plataforma colaborativa de la Rama Judicial, lifesize, con tal propósito se agendará la reunión virtual a través del correo electrónico suministrado por los apoderados de las partes para que puedan unirse a la audiencia el día y hora señalada fijados en el presente auto.

La conexión **se realizará treinta (30) minutos** antes de la hora programada al link que se le remitirá a su dirección de correo electrónico. Para efectos de la participación en dicha audiencia se anexará el protocolo que se debe observar para el ingreso y desarrollo de la audiencia.

Cualquier requerimiento relacionado con la audiencia programada, podrán solicitarlos a través del correo electrónico:
j01lactociena@cendoj.ramajudicial.gov.co

En virtud de lo expuesto, se;

RESUELVE:

PRIMERO: **Fijar el veintiséis (26) de septiembre del 2023 a las 9:30 de la mañana** para la celebración de la audiencia preceptuada en el artículo 80 del C.P.T., modificado por artículo 11 de la Ley 149 de 2007, en la cual, se surtirán las siguientes etapas:

·Práctica de Pruebas

·Alegatos de conclusión

·Sentencia y la interposición de recursos

SEGUNDO: La audiencia se realizará de manera virtual de acuerdo a lo establecido en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, artículo 7º a través de la plataforma colaborativa de la Rama Judicial, Lifesize. con tal propósito se agentará la reunión virtual a través del correo electrónico suministrado por los apoderados de las partes para que puedan unirse a la audiencia el día y hora señalada fijados en el presente auto.

TERCERO: La conexión se realizará treinta (30) minutos antes de la hora programada al link que se remitirá a su dirección de correo electrónico. Para efectos de la participación en dicha audiencia se anexará el protocolo que se debe observar para el ingreso y desarrollo de la audiencia.

CUARTO: Cualquier requerimiento relacionado con la audiencia programada, podrán solicitarlos a través del correo electrónico: j01lactociena@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

RUBEN DEL CRISTO GALARZA MENDOZA

Firmado Por:

Ruben Del Cristo Galarza Mendoza

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral Único

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 219cc8018026acf5ef5f57fe3b27850a79abb033b09caa681a3e409afe308018

Documento generado en 28/07/2023 02:18:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>